



## **ANUNCIO WEB CONSULTA PÚBLICA**

**(ART 133 Ley 39/2015)**

**MODIFICACION PUNTUAL NUM 13 NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES Y PLAN ESPECIAL DE REGULARIZACION DE TERRENOS.-  
PROMOTOR: ASOCIACION LUGAR CASTALLANAS  
Castellanos de Villiquera. (Salamanca)**

### **SUMARIO**

*Trámite de consulta pública de* **MODIFICACION NUM 13** DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE CASTELLANOS DE VILLIQUERA. MODIFICACION PARA LA CLASIFICACION DE LAS AREAS DE REGULARIZACION NUM 1 Y 2 DE SUELO RUSTICO DE ASENTAMIENTO IRREGULAR.- Y **PLAN ESPECIAL** DE REGULARIZACION DE TERRENOS EN AREAS DE SUELO RUSTICO DE ASENTAMIENTO IRREGULAR (AR-1 Y AR-2).-

*que tiene por objeto:*

*regularizar dos zonas de suelo rustico del término municipal de Castellanos de Villiquera ; ocupadas por edificaciones de diversa índole predominando la vivienda unifamiliar aislada, que datan, en muchos casos, de la década de 1.980, anteriores a la aprobación de las Normas Subsidiarias Municipales*

### **TEXTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de disposiciones normativas , con carácter previo a la **aprobación inicial de la modificación puntual núm. 13 de las Normas Subsidiarias Municipales de Castellanos de Villiquera y del Plan Especial de regularización de terrenos en áreas de suelo rustico de asentamiento irregular AR-1 y AR-2)** , se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden



**AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE VILLIQUERA**  
C/ Iglesia, 10 - CASTELLANOS DE VILLIQUERA  
37797 - SALAMANCA TFNO. (923) 32 02 18

hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante el plazo de veinte a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal (<https://castellanosdevilliquera.es>), mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL ALCALDE

Santiago Alberto Castañeda Valle  
(Documento firmado electrónicamente)

